

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Personal, emitido a la fecha de la firma electrónica, que se incorpora al texto de la presente resolución a fin de motivarlo; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución Nº 5106, de 10 de julio de 2019, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en las Concejales y Concejales Delegados de Área, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

El Tribunal Calificador del **PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE CUARENTA Y DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (31 TURNO LIBRE – 11 TURNO DE MOVILIDAD) VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**, se reunió el 29 de noviembre de 2022, constituido de conformidad a la Resolución de la Concejala Delegada de Organización y Personal Nº 6570, de 5 de octubre de 2022 y Nº 7182, de 28 de octubre de 2022 (BOP Nº 132, de 4 de noviembre de 2022). Dicha sesión tenía como objeto la reanudación de las actuaciones para dar cumplimiento a la sentencia Nº 894/2021, de 23 de julio de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo y otras dictadas en los mismos términos que han devenido firmes y que obligan al Ayuntamiento a la repetición del ejercicio de la prueba de aptitud psíquica, que deberá ser realizado por todos los aspirantes que superaron los ejercicios anteriores, debiéndose desarrollar un mismo ejercicio para el turno de movilidad y el turno libre.

En la sesión citada se acordó que se solicitara la colaboración a la Dirección General de Policía (DGP) para la designación de asesores especialistas y para la realización, práctica y corrección de la misma. Desde la Dirección General de Policía se ha manifestado su disponibilidad y aceptación a colaborar en la realización de la prueba, procediendo a la designación de asesores técnicos especialistas.

Así pues, de conformidad con el fallo de la Sentencia, se debe proceder por parte del Ayuntamiento, a través del Tribunal Calificador y con la colaboración de los funcionarios de la de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de Policía, a la ejecución de la citada convocatoria para la realización, a todos los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores tanto del turno de movilidad como del turno libre, de la prueba de aptitud psíquica y a la calificación de la misma. Como viene a indicar el Fundamento de Derecho 2.2 de la mencionada sentencia, lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la valoración, si procediera, de la condición de terceros de buena fe y que, en aplicación de los principios de seguridad jurídica, confianza legítima y equidad, se pueda acordar la conservación de los actos de este Ayuntamiento que resulten necesarios y jurídicamente adecuados al contenido de las resoluciones judiciales.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

1º/ Aprobar la colaboración de funcionarios especialistas de la Dirección General de Policía para la realización, práctica y corrección de la prueba de aptitud psíquica del proceso selectivo PARA LA PROVISIÓN DE CUARENTA Y DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (31 TURNO LIBRE – 11 TURNO DE MOVILIDAD) VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Firma 1 de 2	30/01/2023	Concejala Organización y Personal	30/01/2023	Secretario General
Carolina Nuria Gómez López				
Firma 2 de 2				
María Rosa de la Peña Gutiérrez				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52cd32c8078e4fa2bf3fff53ff844a0f001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/335 - Fecha Resolución: 30/01/2023 Núm. Registro salida: SALID 2023/3694 - Fecha Registro: 31/01/2023 10:49:00



2º/ En cumplimiento de la sentencia Nº 894/2021, de 23 de julio de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo y demás resoluciones judiciales firmes que han sido dictadas en idénticos términos, se deberá citar a través del anuncio correspondiente a todos los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores tanto del turno de movilidad como del turno libre, para la realización de la PRUEBA DE APTITUD PSÍQUICA contemplada en las bases de la convocatoria, siendo única para ambos turnos.

El Tribunal deberá fijar calendario, horario y lugar de realización de la misma, dando la correspondiente publicidad, haciendo constar en el anuncio correspondiente los extremos que considere necesarios para la correcta práctica de la prueba de aptitud psíquica.

3º/ Transcribese la presente al Libro de Resoluciones y trasládese al Tribunal Calificador del procedimiento.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL
Dª Carolina Nuria Gómez López

Ante mí, doy fe:
SECRETARIA GENERAL
Dª Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 1 de 2	Carolina Nuria Gómez López	30/01/2023	Concejal Organización y Personal
Firma 2 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52cd32c8078e4fa2bf3fff53ff844a0f001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/335 - Fecha Resolución: 30/01/2023 Núm. Registro salida: SALID 2023/3694 - Fecha Registro: 31/01/2023 10:49:00

